CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 042-00-I-CACOM-6-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN

Entre los suscritos: El Señor **CORONEL KENNY LEONARDO MORENO DELGADO**, mayor de edad, domiciliado en Tres Esquinas Solano – Caquetá, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.535.899** expedida en Cali, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 937 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** con **NIT 800.141.638-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.012.536** de **Bogotá D.C**, quien actúa como persona natural con establecimiento de comercio quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Vigencia 2026

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	007	01	5	10	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Y CUARTOS FRIOS.	$73.601.500,00	9426 DE FECHA 06/02/2026
TOTAL										**$73.601.500,00**

Valor inicial del contrato: $ 120.000.000
Valor reducción: $ 46.398.500,00
Valor final del contrato: $ 73.601.500,00

La presente solicitud se fundamenta en que, una vez finalizada la ejecución del contrato y recibidos a satisfacción los servicios por parte de la supervisión, se evidenció que el valor efectivamente ejecutado ascendió a SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS M/CTE ($73.601.500,00), valor inferior al presupuesto inicialmente comprometido de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000). En consecuencia, existe un saldo no ejecutado por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($46.398.500,00), recursos que no serán requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que las actividades previstas fueron ejecutadas en su totalidad conforme a las especificaciones técnicas y al alcance inicialmente establecido. Por lo anterior, se solicita autorizar la modificación contractual consistente en la reducción del valor del contrato por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($46.398.500,00), quedando el valor total del Contrato No. 042-00-I-CACOM-6-GRUTE-2026 en SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS M/CTE ($73.601.500,00).

Cláusula 2 - Garantías

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II, por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

En el presente contrato el contratista deberá relacionar estos valores relacionado de acuerdo al a las garantías y el porcentaje relacionado a continuación:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato 20%	28/04/2026	30/12/2026	$ 14.720.300
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30%	30/08/2026	30/08/2027	$ 22.080.450

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 5%	28/04/2026	30/08/2029	$ 3.680.075

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 4– Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 042-00-I-CACOM-6-GRUTE-2026** y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.